

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF.- CORRECCIÓN REGISTRO CIVIL

No. 11001-31-10-022-2021-00368-00

En el sub lite la interesada pretende la corrección del registro civil de nacimiento, asunto que en virtud de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 18 del Código General del Proceso es de conocimiento de los jueces civiles municipales en primera instancia.

En virtud de lo anterior y con base en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, se rechazará la demanda y se ordenará su envío al juzgado competente.

En mérito de lo expuesto, se RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente diligencia por falta de competencia.

SEGUNDO: ORDENAR la remisión del expediente a los Jueces Civiles Municipales de Bogotá - Reparto. OFICIESE.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Juez